



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

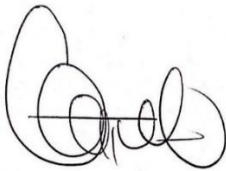
RADICADO: 05001 41 05 004 2017 01405 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **MARÍA ERNESTINA CATAÑO CORREA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, evidencia el despacho que en virtud de requerimiento efectuado a las partes para que aportaran la liquidación del crédito, la misma únicamente fue aportada por la parte actora tal como consta a folios 116 del expediente. No obstante, dicha liquidación no se encuentra ajustada a derecho, circunstancia que le impone al despacho el deber de realizar la liquidación del crédito derivado de las obligaciones restantes determinadas en el auto del 24 de agosto de 2018, que ordenó seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta el pago parcial realizado por la ejecutada por concepto de costas del proceso ordinario, según constancia visible a folios 126 - 127 y 129 - 130 del expediente, en los siguientes términos:

- La suma de \$1.950.800,00 por concepto de diferencia monetaria, entre los intereses moratorios del Artículo 141 de la Ley 100 de 1993 que fueron pagados por COLPENSIONES y los que efectivamente se habían causado.
- La suma de \$137.000,00 por concepto de las costas del proceso ejecutivo.
- Total: \$2.087.800,00
-

Así las cosas, se efectúa la liquidación del crédito por parte del despacho en la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$2.087.800,00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 130, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de septiembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria